

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario **No. 11001310501520200011200**, informando que mediante auto del 12 de mayo de 2022 se ordenó practicar la respectiva liquidación de costas del proceso, la cual pongo en su consideración así:

A cargo de cada una de las demandadas a favor del demandante:

1. Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 1.000.000
Segunda instancia.....	\$ 0
2. Expensas.....	\$ 0
Total.....	\$ 1.000.000

Así mismo a folios 322 a 331 obra sustitución de poder y solicitud de copias auténticas del proceso con constancia de ejecutoria.

La Secretaria

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena, aprobar la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

RECONOZCASE PERSONERÍA para actuar en calidad de apoderado judicial sustituto de la parte demandante señor ABEL JOSE FERIA PEREZ al Dr. MIGUEL ALBERTO CASTELLANOS, identificado con la C.C. 79.626.600 y T.P. 125.745 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos de la sustitución de poder obrante a folio 324.

Sírvase informar que, una vez ejecutoriado el presente auto, la parte demandante se podrá acercar personalmente a las instalaciones del juzgado para realizar el trámite de copias auténticas, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., sin necesidad de asignación de cita.

En firme, **ARCHIVASE** el expediente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,

**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
HOY **01 DE JULIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **025**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARÍA

JAVA

**Firmado Por:**

**Deysi Viviana Aponte Coy  
Secretario Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 015  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aa3e13ab2816e50f4f205fafed4e2d85a37a42ab1fbac4d172f7455cf60f0a8**

Documento generado en 30/06/2022 05:29:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**